

# CORREO CONSTITUCIONAL,

## LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

### DE PALMA.

AÑO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

Sta. Inés, Virgen.

#### CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

*Concluye la sesion del II.*

El señor Canga contestó que en caso semejante al que se habia espuesto por el señor Infante, el gobierno debía consultar á la representacion nacional, para que deliberase lo que creyese conveniente.

Quedó aprobada la cuarta proposicion.

Se verificó la segunda lectura de una proposicion de los señores Serrano y Marau, sobre limitacion de las facultades de los gefes políticos. Admitida que fué á discusion se mandó pasar á la comision de legislacion.

Tambien se verificó la lectura de otra proposicion del señor Oliver sobre el derecho de registro. Admitida que fué á discusion se pasó á la comision de hacienda.

Igualmente se verificó la segunda lectura de otra proposicion del señor Oliver, relativa á hacer mas exacta la proporcion del derecho de patentes. Admitida á discusion se pasó á la comision de hacienda.

Asimismo se verificó la segunda lectura de la siguiente proposicion del señor Canga-Argüelles: "pido que las Cortes declaren si los señores diputados de las provincias ultramarinas que han reconocido la independendencia han de ser admitidos en el Congreso," y quedó admitida á discusion.

Habiendo preguntado si pasaria á la comision de legislacion, el señor Argüelles se opuso á esta proposicion, manifestando que la comision de legislacion no podia tener el cúmulo de datos que reunia la de ultramar, por lo que no podria decidir en su dictámen con tanto acierto como esta.

El señor Canga, como autor de la proposicion, manifestó que los motivos que le habian obligado á hacerla eran bien obvios, puesto que muchos señores diputados estaban enterados de lo que sucedia con varios americanos, los cuales querian permanecer, ó pedian dinero para su viage.

El señor Salvá dijo que no le parecia que debiese entender de este asunto la comision de ultramar, sino la de legislacion, porque no se trataba de tomar conocimiento de las cosas de ultramar, si solo de una suspension de las facultades de diputado, punto enteramente distinto.

Se preguntó si pasaria á la comision de legislacion y se decidió que nó, por 60 votos contra 54; acordándose despues que pasase á la comision que entendie en los negocios de ultramar.

Se leyó la siguiente adiccion del señor Albear á las cuatro proposiciones aprobadas de la comision de hacienda. "Que en la provision de los empleos tenga presente el gobierno que el sueldo, haber, ó pension de los sugetos que destine tenga proporcion con la calidad del sueldo que se le dé." Admitida que fué á discusion se pasó á la comision de hacienda.

Tambien se admitió á discusion y se pasó á la misma comision la siguiente adiccion del señor Ferrer á la cuarta proposicion: "escepto en los casos que concurren calidades tan relevantes en favor de la persona determinada para el empleo, que creyéndose necesaria para el desempeño de tal ó cual destino, el gobierno lo crea conveniente, dando cuenta á las Cortes para hacer una espcion."

Asimismo se admitió á discusion y se pasó

á la misma comision, la siguiente proposicion, del señor Romero: "pido que á las proposiciones de la comision de hacienda, aprobadas en este dia, se añada "entendiéndose sin perjuicio de que se exijan en las personas agraciadas los requisitos que previenen los decretos de las Cortes."

El señor Ojero hizo la siguiente proposicion, que retiró en vista de lo que espuso un señor diputado, diciendo que estaba tomado este punto en consideracion. "Desempeñando algunos gefes políticos interinamente sus destinos, pido se diga al gobierno no los declare en propiedad hasta que se verifique el próximo arreglo de la hacienda pública."

Se hizo la segunda lectura de una proposicion de los señores Galiano, Izturiz, Puerta y Albear, sobre la adopcion de medidas para arreglar la desigualdad que hay en los préstamos que se han hecho á la nacion, ya voluntaria ó forzosamente; y admitida que fue á discusion se acordó pasase á la comision de hacienda.

Tambien se hizo la segunda lectura de otra proposicion del señor Ferrer, relativa al arreglo de peso y tipo de la moneda, y admitida que fue á discusion se pasó á la comision que entiende en este asunto.

Los señores Isturiz, Galiano y otros hicieron la siguiente proposicion. "Pedimos á las Cortes que para mejor conocimiento exijan del gobierno dé inmediatamente cuenta del empréstito que las Cortes autorizaron al concluirse la legislatura anterior." Sus autores la retiraron despues, en virtud de haber manifestado el señor Ferrer que la comision de hacienda se ocupaba de este asunto.

Se verificó la segunda lectura de las tres proposiciones del señor Gonzalez Alonso, hechas en la sesion del 5 del presente.

En seguida su autor retiró la primera, y despues de haber hecho algunas observaciones acerca de la segunda y tercera, no se admitieron á discusion.

Tampoco se admitió á discusion una proposicion de segunda lectura del señor Latre, relativa á que la comision de hacienda, dentro de un término fijo, presentase algunas medidas sobre contribuciones.

Tampoco se admitió á discusion una proposicion de segunda lectura del señor Buey, en la que pedia se repartiesen impresas las memorias de los señores secretarios del despacho á los pueblos, cabezas de partido y algunos otros, si fuese posible.

La mesa nombró para la comision especial que habia de informar acerca de la esposicion

(2) de D. Ramon Velasco, leida hoy en las Cortes, á los señores Salvato, Argüelles, Adan, Canga-Argüelles, Saavedra, Seoane, Romero y Soria.

El señor Adan pidió al señor presidente se sirviese eximirle de este encargo, en atencion á las relaciones que tenia con dicho señor Velasco; y en consecuencia el señor presidente nombró en su lugar al señor Becerra.

La comision encargada de tomar conocimiento de los acontecimientos de ayer, manifestó que el gobierno habia oficiado al capitán general y gefe político, á fin de que tomasen las medidas convenientes para la tranquilidad pública, pero que no habia noticia alguna del resultado.

El señor presidente señaló para mañana la discusion de varios dictámenes de comisiones y levantó la sesion á las tres menos cuarto.

## NOTICIAS NACIONALES.

*Madrid 1.º de abril.*

Personas de este pueblo que han estado estos dias en Bayona, dicen que cuando se supieron allí las turbulencias de Pamplona, los *ultras* estaban locos de júbilo, y que los amantes de la libertad estaban acordes en creer que todos aquellos disturbios eran efectos de la influencia estrangera. El plan de los que los promueven era, segun parece, escitar por todos los medios posibles al vecindario de aquella ciudad contra la guarnicion, pues suponiendo que esta se compone de soldados revolucionarios y sin disciplina, producirian los insultos de los paisanos una sangrienta reaccion de parte de la tropa, la cual ocasionaria un levantamiento general en toda la provincia. Los infames españoles, que aun se hallan en Bayona, se reunieron en el seminario, como lo tienen de costumbre, para celebrar las noticias de Navarra; pero aun no estaban contentos, pues decian que la tropa se habia portado demasiado bien, y que no esperaban ellos que se condugese con tanta moderacion.

Aquellos necios no escarmientan, y no cesan de hablar de vastos planes de conspiracion. La orden para que se internasen se ha egecutado solo con la morralla, pues los gordos permanecen todos en Bayona, y en sus cercanias, aunque sin duda se les ha aconsejado que salgan poco de casa, y así es que solo se les ve entre dos laces cuando van al seminario á comunicarse las noticias que les vienen de España, y á pedir á Dios que envíe fuego del cielo sobre su patria.

(3)

Allí es donde los generales de capuchinos y Quesada forman sus planes, y de donde salen los emisarios que continuamente van á Navarra á atizar el fuego de la discordia, y á llevar las apostólicas pastorales del obispo de Tarazona. ¿Qué hace en Bayona este santo señor? ¿Y por qué el hijo del humilde Francisco no se va á otras tierras donde haya gentes con barbas, aunque sea á Turquía? Los buenos bayoneses esperan del ministerio español que los libre por fin de semejante plaga. Y no se crea que estos deseos son efecto de encarnizamiento contra gentes desvalidas, y que tienen la desgracia de vivir fuera de su patria, sino que nacen de estar convencidos cuantos los conocen y observan su conducta de que ellos son los que fomentan las disensiones en Navarra, los que instigan á la rebelion y al robo al tuerto de Galipienzo, que con unos 50 bandidos se halla entre el valle de Aibar y Uxue, y los que maquinan y conspiran sin cesar, esperando que la guerra civil les abra algun dia las puertas de su patria.

En cuanto á la conducta del gobierno francés, nadie duda que protege los intentos de estos malvados, y si para prueba no bastase lo que hemos visto, puede añadirse un hecho que acaba de suceder. El famoso Juanito pasaba de Francia á Navarra pocos dias hace con ocho ó nueve de á caballo, pero una partida del valiente regimiento de Toledo, que se halla en el valle de Bastan le persiguió y acorraló en los Alduides, en donde ha hallado asilo y proteccion. ¿Qué diria el gobierno francés si el general Berton ó alguno de sus cómplices vinieran á refugiarse á España, y les permitieramos andar haciendo correrias por los Pirineos?

#### *Correspondencia particular.*

*París 26 de marzo.*

“Las cartas de Viena dicen que el enviado extraordinario de Rusia está poco satisfecho de aquel gabinete, en donde encuentra mucha vacilacion y poca franqueza; pero por mucho que haga el Austria, no podrá engañar á la Rusia por mucho tiempo, ni mantenerse en aquel estado de neutralidad que tanto apetece, y que tanto le convendria para conservar el predominio que le han dejado adquirir en Italia. Los políticos dan ya por supuesta la guerra del oriente, y ahora se ocupan en formar conjeturas sobre las resultas que tendrá para las demas potencias de Europa.

Si la Francia, el Austria y la Inglaterra llegan á coligarse contra la Rusia, ¿qué harán la Prusia y el reyno de los Países-Bajos, vecinos del Hannover y de la Francia? Y si el Austria no entra en esta alianza, ¿cómo podrá sostenerse en Italia contra la voluntad de la Francia y de la Inglaterra? ¿Y la Suecia? ¿Qué papel hará en esta contienda? ¿Y los Estados- Unidos de América? ¿No tratarán de aprovechar esta ocasion para adquirir algun poder en el Mediterráneo? Estas preguntas y otras muchas mas, se están haciendo en el dia todos los políticos, y no hay duda que la solucion de estas cuestiones tiene muy ocupados á los diplomáticos; pero es de temer que todos sus cálculos salgan fallidos, pues como están acostumbrados á que no entre en ellos el consentimiento de los pueblos, suele ocurrir un acontecimiento imprevisto, que destruye todos los planes formados en los gabinetes. La Europa está agitada, y por mas que hagan los reyes, no le darán la quietud que desean, mientras los pueblos no recobren los derechos que de justicia les son debidos. El deseo de libertad es una necesidad del siglo que se aumenta con los medios que se emplean para acallarla, si ya no se elige el de satisfacerla en los términos que dicta la justicia. Lo que está pasando en Sicilia es una prueba convincente de esta verdad, y una leccion de que deben aprovecharse los reyes.

Aquella isla tuvo una constitucion que el rey le concedió durante su larga desgracia, y que anuló luego que volvió á verse en el trono de sus mayores. Luego que la Sicilia halló una ocasion favorable, ya no se contentó con su antigua constitucion, que le pareció un poco gótica, sino que adoptó como mas liberal la de España. Perdieron tambien esta los sicilianos por la injusta invasion de los austriacos, y por la perfidia de los que aconsejaron al rey que quebrantase el solemne juramento que habia hecho en presencia de Dios y de los hombres, y ahora conspiran, no ya para restablecer la constitucion española, sino para proclamar la de los Estados- Unidos de América. Este terrible *crescendo* debe llamar la atencion de los consejeros de los reyes, y aconsejarles que conjuren con concesiones hechas á tiempo la tempestad que amenaza á los tronos. Porque cuando los pueblos se ven obligados á emplear la fuerza para romper las cadenas del despotismo, la resistencia los irrita, la memoria de su larga esclavitud los indigna, y es de temer que engraidos con su triunfo, impon-

gan leyes mas duras á los vencidos.

Parece que todavia tardará en restablecerse la comunicacion libre entre Francia y España. Se trata de hacer en Beobia un lazareto en forma todo de piedra. Se ha nombrado un comisario de policia encargado de este único objeto, y el prefecto de los bajos Pirineos ha estado estos ultimos dias en el paso con este motivo.

De Aranjuez nos escriben con fecha del 25 que el 24 hubo un pequeño incidente en el teatro sobre si debian cantarse ó no canciones patrióticas. La cosa no tuvo consecuencias, y el orden no se turbó ni un solo momento.

Tambien nos anuncian de Barcelona que para el 24 debia el faccioso Misas reunir una partida, capitaneada por unos seis curas ó frailes, para intentar nuevos alborotos. En la carta se añade que las autoridades, que no ignoran estos manejos habian tomado las precauciones necesarias para hacerlos abortar.

Murcia 29 de marzo.

En esta semana han sido presos, al parecer por complicacion en los trastornos de fin de diciembre, los individuos siguientes. Un sargento de artilleria local, llamado Zurea; un corredor del comercio, cuyo nombre se ignora; un jóven empleado en el gobierno político, llamado don Alfonso Escalante; y un oficial francés, refugiado en Cartagena, llamado Husondetur, que parece se hallaba inscrito en una mala lista, y que segun se dice, habia venido aquí á poner una academia. En la semana anterior fueron presos tambien dos subtenientes llamados Oliver y Andreu. El Ayuntamiento ha hecho una exposicion á las Cortes sobre los dichos sucesos de diciembre, en orden á los cuales han sido llamadas á declarar por el juez Escamez, varias personas de los pueblos comarcanos.

#### ULTRAMAR.

Méjico 28 de noviembre.

Se ha publicado por bando una orden de la regencia del 18 en que convoca al congreso nacional constituyente, segun el encargo que le hace el art. 13 del tratado de Córdoba, para proceder á perfeccionar y consolidar una constitucion peculiar y adaptable á la independenciam de la nacion. Guardese (se dice) en las elecciones la forma que dió la Constitucion española para el arreglo de las

Imprenta del Ciudadano Domingo Garcia.

(4)

juntas electorales; pero sea este tal que cada uno esplique libremente su voto. Han de nombrarse por Méjico 28 diputados y 4 suplentes: por Guadalajara 17 y 2: por Puebla, 14 y 2: por Veracruz 7 y 1: por Mérida 11 y 1: por Oajaca, 14 y 2: por Guanajuato, 7 y 1: por Valladolid, 14 y 2: por San Luis de Potosi, 7 y 1: por Zacatecas, 14 y 1, por Trascala 1 y 1, por las provincias internas de Oriente, 4 y 4: por las de Occidente, 32 y 5: por Californias, 2 y 2.

#### NOTICIAS DE MALLORCA.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LAS ISLAS BALEARES.

Por el último correo he recibido la Real orden siguiente.

«Consiguiente al art. 3.º de la orden de las Cortes de 6, de Mayo del año próximo pasado S. M. se ha servido mandar: 1.º que en el término de dos meses contados desde que reciba V. S. la presente resolucion, los refugiados piamonteses ó napolitanos no comprendidos en el artículo 1.º de la referida orden tomen su resolucion de buscar medios de subsistencia en el pais, ó de pasar al extrangero que mas convenga: 2.º que los que determinen salir de la península recibirán el importe de tres meses de la asignacion que disfruten, costeandose ademas el pasage en un Buque mercante á los que regresen á algun punto de Italia en observancia del artículo 4.º de la misma orden citada. 3.º que aquellos que se decidan á permanecer quedarán sugetos á las leyes y resoluciones de buen gobierno y seguridad pública, como así mismo á cuanto se previene en la instruccion de 19 de Setiembre de 1821 derogada solamente en lo relativo á las asignaciones y socorros de viatico.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento haciendo por segunda copia en vista de la equivocacion padecia en la primera que con igual fecha habrá recibido V. S. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1822. Moscoso.—Señor Gefe Político de la Provincia de las Islas Baleares.

Cuya Real orden he resuelto se inserte en los periódicos de esta Capital para conocimiento del público y gobierno de los interesados. Palma 17 de Abril de 1822.—Guillermo de Montis.